

Beneficiario		Importe
25357477T	THIOYE DIAO, CHEIKH AHMETH	2.396,28
Y0665456B	TIMICER, RALUCA IOANA	2.396,28
73222233P	TOLEDO CARDONA, FABIOLA	2.396,28
25177987W	TOMAS LAPUENTE, ARANZAZU	2.396,28
73256698L	TORNER AGUILAR, MARTA	2.396,28
17451482W	TORRALBA MINGUIJON, CRISTINA	2.396,28
73208867M	TORRES MARQUEZ, CRISTIAN	2.396,28
25160559P	TORRES MARTINEZ, NATALIA	2.396,28
X0940986X	TRAWALLY, MUHAMADOU SALIF	2.396,28
73010473D	TRIGUERO GONGORA, DAVID	2.396,28
X5100913L	TRUFAN, FLORIN VASILE	2.396,28
25163448E	URRIES ORTIZ, INMACULADA	2.396,28
17454683Y	UTRILLA BAILON, GORETTI	2.396,28
25195299H	VAL CABELLO, ELISA	2.396,28
45802707R	VARELA DOS REIS, VERONICA	2.396,28
18045811B	VIBAN FORTUNY, MARTA	2.396,28
29134175Y	VIDAL GIL, OSCAR IBAN	2.396,28
29117811H	VILLA ARRIERO, ANA CRISTINA	2.396,28
73412619T	VILLAFANA CASTILLO, JACQUELINE	2.396,28
72984363G	VILLALBA COTELA, ESTEBAN	2.396,28
X7341467M	VIRLAR VIRLAR, MARIA IULIANA	2.396,28
25460315M	XIFRE TOLOSA, MARTA	2.396,28
25199333G	YANCOVICH GONZALEZ, JORGE	2.396,28
52175979L	ZAFRA TIRADO, MARIA ROSARIO	2.396,28
14634986V	ZAMORANO SANCHEZ, CRISTIAN	2.396,28
25161246M	ZAPICO SALAS, ENRIQUE	2.396,28
34093020M	ZARDOYA ANDION, LAUREANO	2.396,28
72997219A	ZARDOYA MODREGO, DANIEL	2.396,28
X8276366T	ZIDARU ZIDARU, FLORINA RALUCA	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 528		
TOTAL (EUROS)		1.265.235,84

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 5.216

ORDEN de 24 de abril de 2012 del consejero de Industria e Innovación, por la que se declara la utilidad pública del proyecto de gasoducto de transporte secundario de gas natural a Belchite, términos municipales de Zaragoza, Mediana de Aragón y Belchite (Zaragoza). Expediente GAS 1761.

Visto el expediente incoado por el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza a petición de Endesa Gas Transportista, S.L.U., por el que se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública del proyecto de gasoducto de transporte secundario de gas natural a Belchite, términos municipales de Zaragoza, Mediana de Aragón y Belchite (Zaragoza), y sus instalaciones auxiliares, y de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES:

Primero. — Con fecha 17 de octubre de 2011, don Fernando Cortina González, en su condición de apoderado de Endesa Gas Transportista, S.L.U., presentó, en nombre y representación de la citada mercantil, solicitud de aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones del gasoducto a Belchite (Zaragoza). En dicho proyecto, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución de 28 de junio de 2010 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de gasoducto de transporte secundario a Belchite.

Segundo. — Mediante Resolución de 2 de noviembre de 2011 del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Zaragoza se otorgó a Endesa Gas Transportista, S.L.U., autorización administrativa previa para la construcción del gasoducto de transporte secundario de gas natural a Belchite (Expediente GAS-1761).

Tercero. — Con fecha 14 de noviembre de 2011, don Fernando Cortina González presentó, en nombre y representación de Endesa Gas Transportista, S.L.U., adenda al proyecto de ejecución citado y solicitó el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto gasoducto a Belchite y sus instalaciones auxiliares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 95 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Cuarto. — De acuerdo con el artículo 104 de la Ley 34/1998 y el artículo 96 del Real Decreto 1434/2002, el proyecto y la adenda citados se sometieron al trámite de información pública, incluyendo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa u ocupación al objeto de presentar las alegaciones pertinentes. A tal efecto se publicó, con fecha 10 de febrero de 2012, en los diarios “El Periódico de Aragón” y “Heraldo de Aragón”. Asimismo se publicó el anuncio en el BOPZ de 15 de febrero de 2012 y en el “Boletín Oficial de Aragón” de fecha 16 de febrero de 2012, y fue expuesto en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de Zaragoza, Mediana de Aragón y Belchite y se efectuó notificación individual.

Quinto. — Concluido el plazo del trámite de información pública se formularon alegaciones por doña Pilar Perún Montanel por la finca ZA-BE-4 (Pol.: 513, Parc.: 155), doña Rosa Benedicto Martínez por la finca ZA-BE-72 (Pol.: 604, Parc.: 5.594), don Manuel Salvador Grasa por la finca ZA-ME-6 (Pol.: 3, Parc.: 5), doña Laura Cabero Hernández, actuando en nombre y representación de don Luis Caveró Quintín, por la finca ZA-ME-38 (Pol.: 24, Parc.: 184), doña María del Carmen Asensio Calvete por la finca ZA-BE-21 (Pol.: 512, Parc.: 60), don Fernando Jaime Dillet, por las fincas ZA-BE-40 (Pol.: 606, Parc.: 27), por la mercantil Transportes El Burgo de Ebro, S.A., por el Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón en Zaragoza, por el Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras de la Diputación Provincial de Zaragoza, el Ayuntamiento de Mediana de Aragón y por la Comunidad de Regantes de Belchite.

Las alegaciones fueron remitidas al solicitante para que conforme con el artículo 97 del Real Decreto 1434/20042 se remitieran en un plazo de quince días las manifestaciones oportunas.

Sexto. — Mediante Resolución de 29 de marzo de 2012 del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza se aprobó el proyecto de ejecución de instalaciones para la construcción del gasoducto de transporte secundario de gas natural a Belchite, que afecta a los términos municipales de Zaragoza, Mediana de Aragón y Belchite (Zaragoza).

Séptimo. — Las alegaciones presentadas no incurrir en los supuestos de limitación a la constitución de servidumbre de paso establecidos por el artículo 113 del Real Decreto 1434/2002, tal y como consta en el informe de 20 de abril de 2012 del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, por el que se informa favorablemente el reconocimiento de la utilidad pública del proyecto para la construcción del gasoducto de transporte secundario de gas natural a Belchite, que afecta a los términos municipales de Zaragoza, Mediana de Aragón y Belchite (Zaragoza).

Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; el texto refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, y el Decreto 27/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria e Innovación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero. — El artículo 104.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, dispone que “Concluida la tramitación, el reconocimiento de la utilidad pública será acordado por el Ministerio de Industria y Energía, si la autorización de la instalación corresponde al Estado, sin perjuicio de la competencia del Consejo de Ministros en caso de oposición de órganos u otras entidades de derecho público, o por el organismo competente de las Comunidades Autónomas en los demás casos”.

Segundo. — Por otra parte, el artículo 105 de la Ley 34/1998 y el artículo 101 del Real Decreto 1434/2002 disponen que el reconocimiento en concreto de la utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa e igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación del gasoducto sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales del provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Tercero. — Conforme con lo indicado en los antecedentes de esta Orden, el procedimiento para el reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto para la construcción del gasoducto de transporte secundario de gas natural a Belchite, que afecta a los términos municipales de Zaragoza, Mediana de Aragón y Belchite (Zaragoza), se ha ajustado a los preceptivos requisitos legales.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero. — Declarar en concreto la utilidad pública del gasoducto de transporte secundario de gas natural a Belchite, que afecta a los términos municipales de Zaragoza, Mediana de Aragón y Belchite (Zaragoza), cuyas características principales son:

— Titular: Endesa Gas Transportista, S.L.U.

— Domicilio del titular: Aznar Molina, 2, de Zaragoza.

— Emplazamiento de la instalación: Términos municipales de Zaragoza, Mediana de Aragón y Belchite (Zaragoza).

— Instalación: Gasoducto de transporte secundario de gas natural a Belchite de 22.043 metros de tubería de acero de 10” de diámetro, a 49,5 bar de presión. Con inicio en la posición BURPU-00 (Zaragoza) del gasoducto El Burgo de Ebro-La Puebla de Alfindén y finalización en la posición a realizar en Belchite (BEL-03).

— Posiciones de válvulas y estaciones de regulación y/o medida asociadas al proyecto:

• Posición de derivación BEL-01, al noroeste del núcleo urbano de Mediana de Aragón. Se trata de una posición de derivación y consta de: Válvula de seccionamiento de diámetro 10” y estación de regulación y medida G-250 MOP 49,5/16.

• Posición de derivación BEL-02, situada al norte del término municipal de Belchite, entre la carretera A-222 y el pico de Pueyo Cervero. Se trata de una

posición de derivación y consta de: Válvula de seccionamiento de diámetro 10" y estación de regulación y medida G-400 MOP 49,5/16.

• Posición de derivación BEL-03, situada al norte del núcleo urbano de Belchite. Se trata de una posición de derivación y consta de: Válvula de seccionamiento de diámetro 10" y estación de regulación y medida G-400 MOP 49,5/16, junto con la línea eléctrica para suministro a la posición.

Segundo. — De acuerdo con el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 101 del Real Decreto 1434/2002, la declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente lleva implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación del gasoducto sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Tercero. — Esta Orden se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón” y en el BOPZ y se notificará a los interesados y a la entidad solicitante.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que en Derecho proceda. Igualmente podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes conforme con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 24 de abril de 2012. — El consejero de Industria e Innovación, Arturo Aliaga López.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 5.557

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza relativo a la información pública de la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de una instalación eléctrica.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación, para el que se solicita autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica. S.L.
Domicilio: San Miguel, núm. 10, 50001 Zaragoza.
Referencia: ZA-AT0016/12.
Emplazamiento: Inmediaciones de Frutas Lázaro, en Calatayud.
Potencia y tensiones: 160 kVA y 15/0,420 kV.
Acometida: Línea eléctrica subterránea, a 15 kV, de 204 metros, haciendo entrada/salida en el CT, con origen en nuevo apoyo núm. 1 de la línea “C. Zara Mie” y final en apoyo núm. 1Bis, existente de la misma línea. Desde nuevo CT, nueva línea subterránea, de 90 metros, a CT 57400 “Seccto. Calatayud Frutas Lázaro” existente.

Finalidad: Atender demanda de energía eléctrica en la zona y permitir construcción de la empresa Interlázaro.

Presupuesto: 52.957,95 euros.
Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 4 de mayo de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 5.558

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza relativo a la información pública de la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación, para el que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Fundación AITIIP.
Domicilio: Carretera de Cogullada, 20, 50014 Zaragoza.
Referencia: AT 69/2012.
Emplazamiento: Polígono Empresarium, calle Romero, sin número, en La Cartuja, término municipal de Zaragoza.
Potencia y tensiones: 2 × 800 kVA y 15/0,420 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, de 16 metros de longitud, procedente de empalme con red subterránea existente en calle Romero, haciendo entrada/salida en centro de seccionamiento, protección y medida, compartido, desde donde saldrá línea subterránea trifásica, de 150 metros de longitud, hasta centro de transformación.

Finalidad: Suministro eléctrico a nave del peticionario.

Presupuesto: 146.643,91 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en el Servicio Provincial de Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 3 de mayo de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 5.536

Aprobada inicialmente la delegación de competencias del alcalde don Joaquín Antón Duce, en la teniente alcalde doña Rosa María López Recalde por ausencia del mismo desde el 10 al 13 de mayo, ambos incluidos, por decreto de Alcaldía 54-2012, de fecha 9 de mayo de 2012, de conformidad con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, se somete a información pública el presente anuncio en este “Boletín Oficial”.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Alhama de Aragón, a 9 de mayo de 2012. —El alcalde, Joaquín Antón Duce.

A L P A R T I R

Núm. 5.548

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Alpartir sobre aprobación de las modificaciones de las siguientes ordenanzas fiscales:

ORDENANZA FISCAL NÚM. 2, REGULADORA DE LA TASA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Eliminar el siguiente apartado:

«3.1.g) Una bonificación del 100% para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si esta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar».

ORDENANZA FISCAL NÚM. 22, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL

Ahora debería decir:

«Art. 6.º *Cuota tributaria y tarifas.*

La cantidad a liquidar y exigir en concepto de cuota tributaria se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

- Curso ordinario:
 - Matrícula: Gratuita.
 - Mensualidad: Gratuita.
 - Hora suelta de estancia: 6 euros/hora.
 - Material escolar: 22 euros/trimestre.

La entrada en vigor de la modificación de la presente ordenanza será a partir del próximo curso 2012-2013».

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Alpartir, a 10 de mayo de 2012. — La alcaldesa, Marta Gimeno Hernández.

A L P A R T I R

Núm. 5.635

Por acuerdo del Pleno de fecha 14 de mayo de 2012 se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la obra de renovación de servicios y pavimentación en calle Barrio Alto A.

Dicho acuerdo se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días en el tablón de anuncios de la entidad, así como en el BOPZ, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.